



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

N° 209 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 30 JUL. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-010929-001, que contiene el Memorando N° 601-2024-OGRH-HEVES de fecha 30.07.24, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 201-2024-DE-HEVES de fecha 30.07.24, de la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, según la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2023-DE-HEVES de fecha 13.09.23, se designó al **Eco. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante escrito de fecha 26.07.24 y recepcionado el 30.07.24, el **Eco. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA**, renuncia al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorandum N° 201-2024-DE-HEVES de fecha 30.07.24, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al escrito antes citado, dispone aceptar la renuncia del **Eco. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Oficina, emitir el acto resolutivo, designando al **Lic. KERVIN LUCIO MANCILLA MALDONADO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante el Memorando N° 601-2024-OGRH-HEVES de fecha 30.07.24 y el Informe N°144-2024-EGE-OGRH-HEVES de fecha 30.07.24, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente la Designación del **Lic. KERVIN LUCIO MANCILLA MALDONADO** para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"De Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia del **Eco. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y en consecuencia, designar al **Lic. KERVIN LUCIO MANCILLA MALDONADO** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el **Eco. ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 30 de Julio del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **Lic. KERVIN LUCIO MANCILLA MALDONADO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 31 de Julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YRRJ/PFLP/SCDC/errc.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
CMP 12553 RNE 4768
DIRECTOR DE HOSPITAL II



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYgKgmJ2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaXqDUxQ%3D%3D>